

Inserción universitaria de las enseñanzas actuariales

Por el PROFESOR ANGEL VEGAS PEREZ

Comenzó el ponente por precisar los conocimientos básicos que debe poseer el Actuario en los momentos actuales para poder ejercer competentemente su profesión. Dichos conocimientos están integrados por aquellas materias en que se apoya la definición del fenómeno actuarial, es decir, aquel que cuyo enunciado comporta un proceso de "decisión con riesgo" cuyos elementos fundamentales son de carácter financiero.

Según esto, el actuario debe conocer con profundidad la estadística matemática, sobre todo en la teoría de la decisión y procesos estocásticos con el fin de abordar con la debida eficacia la elaboración de modelos econométricos y biométricos que permitan describir los aspectos financieros en que se ofrecen los resultados en que se concretan el fenómeno por una parte, y los modelos de probabilidad en que puede expresarse el ambiente aleatorio en que se realiza dicho fenómeno, por otra.

Es evidente que el complejo de relaciones en que se desarrolla la operación financiera exige juntamente con el conocimiento de la sustancia económica de la misma, la forma jurídica con que se manifiesta. Consecuencia inmediata de esto es la necesidad que tiene al Actuario de conocer con la mayor perfección posible los aspectos económicos y jurídicos de las operaciones que entraña el fenómeno actuarial integrado no sólo por las operaciones de seguros, sino también por otras de carácter financiero-aleatorio, como bancarias, bursátiles, etc.

De todas estas consideraciones se desprenden dos posibles soluciones al problema de la inserción universitaria de los estudios actuariales: La primera solución consistiría en especializar a un economista complementando sus conocimientos económicos y jurídicos con estudios de carácter matemático y estadístico. La segunda solución supondría una especialización del matemático-estadístico con materias de signo económico y jurídico. Según la estructura de la Universidad española la primera solución supone que la formación del actuario constituya una especialización de la Facultad de Ciencias Económicas. La segunda, supondría una especialidad de la Facultad de Ciencias en su sección de Estadística.

La solución llevada a efecto en nuestro país es la primera y parece que, según la experiencia, es acertada, aunque el plan de estudios es sumamente imperfecto y es de desear que lo más pronto posible sea mejorado.

Terminada la intervención del ponente hicieron uso de la palabra tanto profesores, como estudiantes y profesionales. Todos convergieron en la necesidad de una eficaz reforma de los estudios del actuariado respetando la estructura actual.

Dada la triste circunstancia del súbito fallecimiento del Redactor-Jefe de estos Anales, que ya se ha hecho constar en la introducción de este volumen, no se ha podido disponer del texto íntegro de la Conferencia del señor Vegas.

INTERVENCIONES

UBALDO NIETO DE ALBA

Durante el transcurso de estos coloquios se ha hecho alusión a los futuros planes de estudio de la Facultad y de la Sección Actuarial. Pues, salvo las reformas de los dos primeros años, la Facultad ha venido funcionando con un plan de estudios que tiene su origen en las orientaciones que en 1943 le marcó Von Stackelberg. En esta orientación había un núcleo central que era la Teoría Económica, en torno a la cual se agruparon las demás disciplinas de tipo económico, jurídico y matemático. Salvo ligeras modificaciones (Contabilidad, Estadística, Econometría, etc.), ésta era la situación que existía en 1953 cuando se incorporaron los estudios de Actuariado en el último curso (estudios procedentes de la Escuela Superior de Comercio que también tenían inspiración alemana).

La falta de racionalidad de esta reforma es notoria, por una parte aparece el Actuariado como un anexo en un solo curso, y por otra, que la Teoría económica que se da en los cuatro primeros cursos está basada en una construcción científica de ambiente de certidumbre (además de un predominio de la escuela marginalista) en contraste con el ambiente de incertidumbre y riesgo en que se desenvuelve la ciencia Actuarial.

En cuanto al futuro, nada puedo anticipar, ya que ello será objeto de estudio por la correspondiente comisión mixta (catedráticos, profesores y alumnos). No obstante, ello no quiere decir que no tenga un criterio formado (el cual puede ser apro-

vechado en la medida en que sea útil y no por el criterio de autoridad).

En primer lugar, de los tipos ideales de Universidad: el *docente*, en donde se enseña la ciencia hecha, construida dogmáticamente (tipo medieval); el *educativo*, con predominio de los aspectos vivenciales, es decir, como escuela de la vida; el *científico*, en donde se considera la ciencia en su dinámica y devenir social con predominio de la investigación, y el *profesional*, en donde se prepara para el ejercicio de una profesión. Estimamos que debe predominar el *educativo* y el *científico*.

Para ello es preciso que en la enseñanza profesional no se pierda la dimensión formativa. Por lo que se refiere a la ciencia actuarial (al igual que sucede en otros países) en cuanto superación de una técnica (de la cual se ha abusado bastante), creemos que es susceptible de un encuadramiento universitario en donde predominen los citados aspectos *educativo* y *científico*.

En el aspecto profesional estimamos que las enseñanzas de la especialidad deben cubrir los siguientes objetivos:

a) Para la dirección técnica de las empresas financieras (Seguros, Banca, Fondos de Inversión, Sociedades de Cartera, etc.).

b) Director de los Servicios financieros de cualquier clase de empresa.

c) El Actuario y economista más especializado en todos los problemas relativos a la Seguridad Social, y

d) Por supuesto, todas las funciones ya clásicas en el Ramo de Vida, pero extendidas a los ramos no-vida, cuya técnica se va imponiendo cada día más.

Si alguien nos preguntara en estos momentos por unas directrices básicas para la realización de un plan de estudios, quizá modestamente nos atreveríamos a decir:

1.º Que el plan responda a unas enseñanzas para una sociedad más justa.

2.º Que sin perjuicio de las especialidades técnicas se consideren los aspectos formativos. Tratándose de estudios empresariales y actuariales que no se descuide el entorno económico-social dentro del cual se desenvuelve el empresario. En los momentos actuales ni el economista ni el empresario pueden ser asépticos a la cuestión social.

3.º Que los planes respondan a concepciones pedagógicas en donde los programas aparezcan coordinados. Que no se produzca una atomización y que se recupere la idea de universalidad.

4.º Que estos planes estén inspirados en una enseñanza auténticamente activa. Es decir, en la que participe el alumno para que en el transcurso de la misma se produzca ese proceso pedagógico adaptativo sin el cual no aparecen respetados los ideales educativo y científico, y

5.º Por último, que en estas elaboraciones si es preciso desaparezcan asignaturas o títulos y se introduzcan otras tan necesarias, sin que ponderen eso de los intereses creados, ya que el contexto social de las actuales reformas no es el de 1953.

Muchas gracias a todos los asistentes a estos coloquios.